

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos noventa y tres, se reúnen en el recinto del H.C.D. bajo la presidencia de su titular Don Cesar Milani, la totalidad de los miembros de éste H. Cuerpo, anotándose la ausencia con aviso de la Sra. Conc. Teresa A. Campos, constancias que se registran a fojas 97 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Sres. Concejales por Secretaría se va a dar lectura al Decreto de Convocatoria.-

Srta. Secretaria: Da lectura.-

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 3) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Proyecto de Resolución Expte. Interno 2060, ref. grupos religiosos en la Pcia. De Buenos Aires.-

Sr. Pte.: Damos lectura a continuación al punto 2) Asuntos Entrados.-

Srta. Secretaria:

- 1) Interno 2077 – H.C.D. Trenque Lauquen remite resolución ref. presupuesto provincial. Gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-
- 2) Interno 2078 – Nota Chirote solicita permiso uso sala de sesiones. Se toma nota por secretaría.-
- 3) Interno 2079 – Nota vecinos solicita informe sobre donación. Gira Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-
- 4) Interno 2080 – Honorable Tribunal de Cunetas remite resoluciones. Gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-
- 5) Interno 2081 – Nota Barrio Belgrano, pedido ref. desagües pluviales. Gira Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-
- 6) Interno 2082 – Expte. del D.E. 403/93 – proyecto ref. marcas y señales. Se reserva para su tratamiento sobre tablas.-

Sr. Pte.. Tiene la palabra el Sr. Conc. Balcarce.-

Sr. Conc. Balcarce: Voy a solicitar de acuerdo a lo conversado con integrantes de otros bloques el tratamiento sobre tablas de este proyecto.-

Sr. Pte.: Está a consideración la moción del Sr. Conc. Balcarce, sírvanse marcar su voto. APROBADO, tiene la palabra el Sr. Conc. Farías.-

Sr. Conc. Farias: Es para solicitar que el punto 7 y 8 pase a integrar el Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Señores Concejales la moción del Sr. Conc. Farias. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 3º.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Eyras.-

Sr. Conc. Eyras: Nosotros entendemos que existe una legislación vigente con relación a la aprobación o no de los cultos en la Pcia. De Buenos Aires y en la República Argentina, lo que entendemos es que a través de una cantidad de hechos puntuales no existen todavía resortes naturales que penalicen de la manera que correspondan a aquellos cultos que pretenden imponer a convencer a ciudadanos a despojarse ya sea de su situación económica o de los lazos familiares que corresponda.-

La legislación vigente en relación a materia penal la desconozco en su totalidad, pero evidentemente no han demostrado tener mucho efectivo positivo dado que proliferan y se ejecutan actos de mala convivencia, distorsionan los conceptos morales y probablemente arrastren a mucha juventud – por un estado de necesidad, circunstancial, o por que alguna otra religión no lo satisface las inquietudes temporales. Es por eso que adelanto mi voto favorable.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Lorenzo.-

Sr. Conc. Lorenzo: Por ahí se va a entrar en breve en una discusión teológica y filosófica, la explicación que da el Sr. Eyras creo que esta criticando las bases del cristianismo, Cristo dice: Cualquiera de las sectas a las que hace referencia el Conc. Eyras también aparentemente por las palabras del Concejal también dicen lo mismo; digamos, no entremos en ese terreno porque estamos desconociendo la legislación vigente, lo que si puedo decir que hay un registro nacional de culto de una cifra de 300 a 1300 no recuerdo bien.-

Se que hay dentro de los cultos registrados, cultos que funcionan como sectas con una apariencia de Religión pero creo que adherirse a una resolución sin estar convencidos de que mecanismos legales vigentes hay para los que trasgreden este tipo de normas, yo me abstendría o la haría volver a comisión .-

Propondría que vuelva a Comisión.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Eyras.-

Sr. Conc. Eyras: Adelanto la negativa de volver a Comisión, porque aquí lo que se pretende es generar un mecanismo o algún resorte de acción dado que la legislación vigente no ha demostrado o no demuestra la efectividad que corresponde por lo tanto es sujeta a revisión, algún mecanismo falla.-

Sr. Conc. Lorenzo: No es porque la negativa si hace 2 minutos el Conc. Eyras dijo que desconocía cual era la legislación, como puede afirmar que falla si desconoce cual es.-

Sr. Conc. Eyras: Estoy diciendo que la realidad demuestra que el mecanismo legal o no tiene muy aceitados los resortes o no tiene la legislación adecuada para penalizar que los hechos que en el encuentra.-

Sr. Conc. Lorenzo: No hay otra norma constitucional mas que esa, hay libertad de culto para todos en la cual puede adorar al Dios que quiera, siempre que no afecte la moral y las buenas costumbres de nuestro país.-

Sr. Conc. Camargo: Entiendo que el Sr. Conc. Eyras infiere que evidentemente podría estar de acuerdo en que a lo mejor los resultados con respecto al efecto de los cultos no son los deseados pero yo entiendo que es muy aventurado atribuirse a la falta de una legislación vigente, hay una cuantas cosas que no funcionan en el país como a veces sería deseable y no es justamente pro falta de norma legales, muchas cosas fallan o no se cumplen por la falta de posibilidades operativas o la voluntad de cumplirlas, yo pediría que el proyecto vuelva a comisión y que se busque bien la legislación vigente, adelanto mi voto para que esto vuelva a comisión.-

Sr. Conc. Lorenzo: quiero dejar aclarado que estoy a favor de que se controle el funcionamiento de este tipo de sectas, quiero que vuelva a comisión para tratar el tema legal, no es que esté en contra de esto.-

Sr. Conc. Simiele: si bien es cierto que no tenemos elementos de la legislación vigente que puede existir sobre este tema, estamos convencidos de que algo teníamos que sacar, nos adherimos a este proyecto donde en una parte dice: grupos libres, que a mi entender pueden ser grupos que no están registrados, adelanto mi voto afirmativo.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Señores Concejales la moción presentada por el Sr. Conc. Lorenzo de que esto vuelva a Comisión. Sírvanse marcar su voto (a pedido del Sr. Conc. Farias la votación se realiza nominalmente).

Simiele, negativo. Flores, negativo, Bugialachi, negativo, Balcarce, negativo; Camargo, negativo, Farias, afirmativo, Lorenzo, afirmativo, Velarde negativo, Eyras, negativo, Angelinetti, negativo.-

Sr. Pte.: hay que tratarlo, tiene la palabra el Sr. Conc. Eyras.-

Sr. Conc. Eyras: Solicito que se someta el proyecto elevado a consideración.-

Sr. Conc. Camargo: Quiero adelantar mi posición de abstención dado que no tengo los elementos de juicio necesario para evaluar este proyecto de resolución.-

Sr. Conc. Lorenzo: Dado los términos generales que se utilizan en este proyecto, me abstengo de votar.

Sr. Conc. Farias: Como no abunda en detalles o faltan informes sobre la legislación vigente, voy a abstenerme de votar sobre el tema.-

Sr. Pte.: Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA, sancionadose la Resolución n° 249/93, registrada a fojas n° 1178 y 1179 del Libro Anexo. Tiene la palabra el Sr. Conc. Camargo.-

Sr. Conc. Camargo: Este pedido de prórroga referente a la fecha de permiso de marcación obedece a un informe que me presentara el Sr. Delegado Municipal el Sr. Viglietti en lo cual me manifestaba que la delegación de Gral. Pirán esta comenzando a trabajar y a generar una importante fuente de recursos para Gral. Madariaga, pero es conocido que este sistema es único en la zona, con respecto a la tramitación de la fecha de permiso de marcación, los productores que son atendidos ahora en la delegación de Gral. Pirán están a la operatoria que realizaba la Municipalidad de Mar Chiquita que al igual que Lavalle, Maipú y varias Municipalidades vecinas, solicitan el pago de la tasa de permiso de marcación simultáneamente cuando se saca la guía o certificado para movilizar la hacienda, pro ese motivo y ante la imposibilidad que iban a tener muchos productores que no conocía el alcance de la norma, fue que consideramos que era injusto, pro eso se le solicitó al Sr. Intendente que analizará esta posibilidad y el Sr. Delegado Municipal asumió que durante el mes que dura la prórroga iba a hacer la difusión necesaria para que todos los productores que están atendidos por la delegación tramiten el correspondiente permiso de marcación sin multa durante el mes de junio. Por ese motivo solicito la aprobación.-

Sr. Conc. Eyras: Adelanto mi voto favorable y me adhiero al pensamiento del Sr. Conc. Camargo porque este bloque se opuso oportunamente al establecimiento de ese tipo de fechas por tener inconvenientes de incompatibilidad con los partidos vecinos.- gracias.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Balcarce.-

Sr. Conc. Balcarce: Quiero también adelantar por los fundamentos que creo son suficientes mi voto afirmativo. Pero quiero también adelantar y señalar que la exigencia que las autoridades han demostrado en cuanto al cumplimiento de disposiciones legales, lejos para mi de poder ser para los otros un motivo de excusas para obtener una mayor, recaudación, tiene que ser un motivo legítimo de orgullo.-

Si la legislación provincial le otorga a las Municipalidades el control de marcas y señales, es para que lo ejerzan, están confiando en ellas y mal cumplirían el deber que la Ley les impone, si por cuestiones estrictamente fiscalistas por conveniencia en materia de recaudación dejarán de controlar, es único justificativo por el cual se cobran marcas y señales. Porque no se cobran para recaudar sino para controlar y el código rural establece que debe marcarse entre determinados períodos, y de la otra manera la permisividad con que en otros partidos de la Provincia se maneja este tema, hace que en primer lugar la gente no marque en forma debida, la marcación en el código rural de la Pcia. De Buenos Aires nos parecerá o no antigua, es un acto solemne, esta sujeto a determinados requisitos, debe comunicarse a vecinos, se debe hacer un acto único a la totalidad de la hacienda para que no haya hacienda orejana o sin marca dentro del campo, el control de marcas y señales se ejerce sobre la titularidad de la hacienda en el campo no en el momento de la venta, de la otra forma se marcaría solamente en el momento que se va a vender, la gente marcaría el animal que vende y no el que retiene, no declarararía y esto desde el punto de

vista final también sería perjudicial, los vientos que guarda para reposición, de manera que estoy totalmente convencido que el control de marcas y señales debe ejercerse en forma responsable y no con criterio fiscalista como los propone hacer el Sr. Conc. Eytas.-

Sr. Conc. Eyras: Invito al Sr. Conc. Balcarce para que me indique en que momento se ejerció el poder de policía desde que se instaló este tema y cuanta revisión existió en los establecimientos para controlar si existía o no animales orejanos.-

Sr. Conc. Balcarce: Sr. Presidente, en forma excepcional voy a contestar a pesar de que no corresponde reglamentariamente, venimos al Cuerpo a fundamentar posiciones y no a contestar dudas que tienen otros integrantes del Cuerpo. Pero le digo que el poder de policía se ejerce cuando se requiere el permiso de marcación de acuerdo a disposición de la ley, el control lo ejerce la policía e la Pcia. De Bs. As., es a ella a quien corresponde el control de los establecimientos del tránsito; la municipalidad lo que otorga es el título, de la misma manera que el Registro Automotor. La Municipalidad no esta para controlar los ilícitos sino para otorgar los títulos correspondientes, es ese el control de marcas y señales por el que debe cobrar.-

Sr. Conc. Eyras: Yo lamentablemente no puedo continuar con una cosa que no existe, es una cosa que se determina en cuestión del espacio, en el momento que se solicita y no creo que los partidos vecinos estén infringiendo la ley, evidentemente cuando se vende la hacienda hay , se detecta y es mucho mas fácil de pagar el permiso de marcación.-

Sr. Conc. Camargo: Entiendo que es un tema que requiere un análisis muy profundo por lo tanto solicito que los interesados en este tema en la comisión respectiva nos avoquemos a estudiarlo.-

Sr. Pte.: Si algún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto.-
APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ordenanza 649/93, registrada a fojas 1180 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura del punto 7) pedido de informes del PJ sobre distintos planes de viviendas.

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Balcarce.-

Sr. Conc. Balcarce: Con referencia al presente pedido de informes obraba en la comisión una presentación del bloque de concejales del Partido Justicialista que en primer momento se pensó extenderlo y pedirlo en nombre de toda la comisión por el interés que suscitaba, entendimos los integrantes de la comisión que realmente un informe actualizado del estado de trámite o construcción de todos estos planes de viviendas que tiene el partido, era de interés para el Concejo y entonces proponemos que sea el cuerpo el que haga el pedido de informe respectivo.-

Sr. Pte.: Está a consideración APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Comunicación n° 205/93, registrada a fojas 1181 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 8) Proyecto de ordenanza referente subdivisión de parcelas del Señor Lamarque.-

Sr. Conc. Balcarce: Se creyó oportuno dictaminar favorablemente a la subdivisión conforme al proyecto elevado por el D.E. con los informes señalados de la oficina técnica y legal de la Municipalidad.-

Sr. Pte.: Está a consideración, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA N° 650/93, registrada a fojas n° 1182 del Libro Anexo.-
No habiendo más asuntos que tratar damos por finalizada la Sesión.-